



**ACTA No. 1**

**PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**CONCURSO PÚBLICO OBRAS**

**CÓDIGO:** CPOSENAGUAPASEE032017

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PROYECTOS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE AP Y S EN ROSA DE ORO-LA SEMIRA - BABA; LAS CAÑITAS - BABAHOYO; ESTERO EN MEDIO, POZA SECA - VINCES; Y SANEAMIENTO EN FATIMA, SAN CRISTOBAL Y ZULAY - VALENCIA. LOS RIOS DH GUAYAS

En la ciudad de Quito, a 12 de diciembre de 2017, siendo las 17h00, en la oficina de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Agua, ubicada en la Av. Toledo N22-286 y Lérica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. . 2017-0107 de 29 de noviembre de 2017, integrada por: Dr. Bolívar Beltrán, Designado por la Máxima Autoridad, quien la presidirá, Ing. Fausto Flores, Delegado del área requirente e Ing. Gonzalo Santacruz, Profesional Afín al objeto de la Contratación, para llevar a cabo el procedimiento precontractual.

El Orden del día se establece de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum de la Comisión Técnica
2. Designación de la Secretaria/o
3. Conocer y responder a las preguntas realizadas por los oferentes a través de correo institucional de conformidad con los pliegos
4. Aclaraciones
5. Varios

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

En la presente sesión se constata la presencia de: Dr. Bolívar Beltrán designado por la Máxima Autoridad, quien la Presidirá, Ing. Fausto Flores, Delegado por el área requirente, Ing. Gonzalo Santacruz, Profesional afín al objeto de la Contratación, para llevar a cabo el proceso precontractual.

De igual Forma en la presente Comisión Técnica del referido procedimiento de contratación intervienen con voz pero sin voto, el Director Financiero, Ing. Diego Cervantes y la Abg. Nadya Toscano designada por el Coordinador General Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP.



## 2. DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA

La Comisión Técnica conforme a lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP, mediante criterio unánime designa como Secretaria Ad Hoc de la misma a la Señorita Erika Valverde quien participa en el presente procedimiento sin voz y sin voto, la misma que acepta su designación y toma posesión del cargo.

## 3. CONOCER Y RESPONDER A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS

De acuerdo a los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de conformidad al numeral 1.8 de la Sección I de los pliegos del procedimiento, la Comisión Técnica deja constancia que se ha realizado cuatro preguntas dentro del presente procedimiento de contratación, conforme consta en el correo electrónico enviado el 11 de diciembre de 2017.

**Pregunta 1:** *"Conforme lo determina el art. 25 de la resolución RE-SERCOP-2017-0000077, en el cual se establece que: "Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias."; en tal virtud, ¿se podrá acreditar la experiencia general mínima y la experiencia específica mínima en un solo proyecto conforme lo determina el mencionado artículo?"*

### Respuesta 1

Si se podrá acreditar la experiencia general mínima y la experiencia específica mínima de acuerdo al art. 25 de la Resolución 077-2017 en la que manifiesta ***"(...) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como valido para acreditar los dos tipos de experiencia. La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación."***

**Pregunta 2:** *"¿Se acreditará la experiencia de obras en ejecución que cuenten con un avance superior al 75%, tanto para el oferente como para el personal técnico?"*

### Respuesta 2

Solo se acreditará la experiencia del oferente y del personal técnico con la presentación de certificados o actas de recepción que comprueben efectivamente que han laborado en dicha obra otorgado por la entidad



pública o privada, contratante o su equivalente extranjero, obra culminada al 100%.

**Pregunta 3:** "En relación al personal técnico para el caso del superintendente de obra, ¿se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada en un solo proyecto que cumpla o supere el monto exigido de USD 750.000,00?"

#### Respuesta 3

Se solicita mínimo dos proyectos de acuerdo al numeral 4.1.4 de los pliegos y numeral 18.1 de las Especificaciones Técnicas.

**Pregunta 4:** "En relación al personal técnico para el caso del residente de obra, ¿se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada en un solo proyecto que cumpla o supere el monto exigido de USD 390.000,00?"

#### Respuesta 4

Se solicita mínimo dos proyectos de acuerdo al numeral 4.1.4 de los pliegos numeral 18.1 de las Especificaciones Técnicas.

#### 4. ACLARACIONES

La Comisión Técnica de conformidad al artículo 22 Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Aclaraciones.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el Objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. (...)".

- 4.1 Se extiende la fecha para realizar visitas técnicas los días 14 y 15 de diciembre del 2017 desde las 8h00 hasta las 17h00.
- 4.2 En el numeral **4.2 Evaluación por puntaje** en el ítem Experiencia del Personal Técnico - Superintendente de Obra "El tiempo de participación en cada proyecto presentado debe ser mayor al 50% en los últimos 5 años, en la que su importe total sumadas las obras sea mínimo 550.000 USD o individual." Se aclara que el monto correcto es 550.000 USD.
- 4.3 En el numeral **4.2 Evaluación por puntaje** en el ítem Experiencia del Personal Técnico - Residente de Obra "El tiempo de participación en cada proyecto presentado debe ser mayor al 25% en los últimos 5 años, en la que su importe total sumadas las obras sea mínimo 325.000 USD o individual". Se aclara que el monto correcto es 390.000 USD.

Handwritten marks at the bottom right of the page.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

Av. Toledo N22-286 y Calle Lérica  
Edificio Secretaría del Agua  
Telf.: 02 3815640  
www.agua.gob.ec  
Quito - Ecuador

4.4 En el numeral **4.2 Evaluación por puntaje** en el parámetro Experiencia general oferente "*Se asignara 5 puntos por cada obra mínimo dos (2) de Ingeniería Civil en la que su importe total sumadas las obras sea mínimo el 50% del presupuesto referencial de la obra a contratar. (676.654,11 USD, máximo 15 puntos*". Se aclara que el monto es 784.440,43 USD.

*"Se puntuara con 5 puntos a cada obra que su importe que corresponde al 25% del monto de experiencia general mínima (169.163,53 USD), de conformidad con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-00078 y sus reformas."* Se aclara que el monto correcto es 196.110,11 USD.

4.5 En el numeral **4.2 Evaluación por puntaje** en el parámetro Experiencia específica del oferente "*Se asignara 5 puntos por cada obra mínimo dos (2) de similar naturaleza al objeto de la presente contratación, en la que haya participado como oferente con un importe de 25% del presupuesto referencial (338.327,06 USD) máximo 15 puntos, en los últimos 5 años en el que haya participado como Oferente.*". Se aclara que el presupuesto referencial es 392.220,22 USD.

4.6 En el numeral **4.2 Evaluación por puntaje** en el parámetro Experiencia del personal técnico "*El tiempo de participación en cada proyecto presentado debe ser mayor al 50% en los últimos 5 años, en la que su importe total sumadas las obras sea mínimo 500.000 USD o individual*". Se aclara que el monto es de 550.000 USD.

## 5. VARIOS

No existiendo ningún punto varios y siendo las 18h00, del 12 de diciembre del 2017, se da por finalizada la presente reunión.

Para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta.

Dr. Bolívar Beltrán

DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD,  
QUIEN LA PRESIDIRÁ.

Ing. Fausto Flores

DELEGADO DEL ÁREA REQUERENTE



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del  
Agua

Av. Toledo N22-286 y Calle Lérica  
Edificio Secretaria del Agua  
Telf.: 02 3815640  
www.agua.gob.ec  
Quito - Ecuador

Ing. Gonzalo Santacruz  
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO  
DE LA CONTRATACIÓN**

Actúan con voz pero sin voto:

Ing. Diego Cervantes  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Abg. Nadya Toscano  
**DELEGADA DE LA COORDINACIÓN  
GENERAL JURIDICA**

Erika Valverde  
**SECRETARIA AD HOC**

